

Versión Estenográfica de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de carácter público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2023.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Buenas tardes.

Siendo las 14 horas con 51 minutos del 24 de noviembre de 2023, iniciamos la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de carácter público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto.

Por favor, solicito a la Secretaría Técnica, verificar si existe el *quórum* legal requerido para sesionar.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias, Consejero Presidente.

Con su permiso, para efectos del acta y por certeza, me voy a permitir tomar la asistencia.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Presente, Secretaria, buenas tardes.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene de la Cruz Magaña: Presente, buenas tardes.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Buenas tardes. Presente.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Buenas tardes.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Presidente Uuc-Kib Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Le informo Presidente, que están en esta sesión, la totalidad de las cinco personas integran esta comisión.

Ahora pasaré lista a las representaciones de los partidos políticos.

Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Presente, buena tarde.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Partido Revolucionario Institucional.

Representante del PRI: Presente, buenas tardes a todas y a todos.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Partido de la Revolución Democrática.

Representante del PRD: Buenas tardes, presente.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Partido del Trabajo.

Representante del Partido del Trabajo: Buenas tardes, presente.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM: Buenas tardes, presente.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Movimiento Ciudadano.

Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Presente, buenas tardes a todas y todos.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Morena.

Representante del Partido Morena: Hola, muy buenas tardes.

Saludos a todas, todos y “todes”.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Muchas gracias, a todas y a todos ustedes.

Están presentes la totalidad de las representaciones de los partidos políticos, por lo que existe el *quórum* para realizar esta sesión, señor Consejero Presidente.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Habiendo *quórum* para sesionar, se declara legalmente instalada la sesión.

Por favor, señora Secretaria, presente el orden del día.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: El orden del día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad, señor Consejero Presidente de la Comisión.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias.

Ciudadanas consejeras y representantes, está a su consideración el orden del día.

No habiendo intervenciones, le solicito señora Secretaria, consulte si es de aprobarse el orden del día.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Con gusto, Presidente.

Se consulta a las consejeras y consejeros electorales integrantes de la comisión, si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de la documentación, en virtud de que fue circulada con anterioridad.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene de la Cruz Magaña: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Presidente Uuc-Kib Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias a todas, a todos.

Es aprobado por unanimidad, señor Consejero Presidente.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria.

Por favor dé cuenta del primer punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias.

El primer asunto del orden del día se refiere a la Discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de septiembre del año en curso.

Le informo, señor Presidente, que se recibieron observaciones de redacción de la oficina de la consejera Dania Ravel, mismas que fueron atendidas conforme a los cuadros cargados en el repositorio ubicado en la nube institucional OneDrive.

Es cuanto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria.

Ciudadanas consejeras y representantes, está a su consideración el proyecto presentado.

No habiendo intervenciones, le solicito señora Secretaria, se sirva tomar la votación correspondiente.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias.

Consulto a las consejeras y los consejeros electorales integrantes de esta comisión, si se aprueba el proyecto de acta mencionado.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene de la Cruz Magaña: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Presidente Uuc-Kib Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Es aprobado, señor Presidente, por unanimidad de las consejeras y los consejeros que integran esta comisión.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Secretaria.

Sírvanse, por favor, continuar con el siguiente asunto del orden del día.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: El segundo asunto...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Secretaria.

Sírvanse por favor continuar con el siguiente asunto del orden del día.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: El segundo asunto del orden del día, se refiere a la discusión y en su caso aprobación; del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional en el Congreso de la Unión, que correspondan a los partidos políticos nacionales con base en los resultados que obtengan en la jornada electoral a celebrarse el 2 de junio de 2024.

Le informo Presidente, que se recibieron observaciones de las consejeras Dania Ravel y Norma De La Cruz, así como del consejero Jaime Rivera, mismas que fueron atendidas conforme a los documentos cargados en el repositorio ubicado en la nube OneDrive del Instituto.

No omito señalar que esta Secretaría Técnica recibió por parte de la consejera Claudia Zavala un archivo que fue circulado a todos los integrantes de esta comisión y de igual forma se subió al repositorio ubicado en nube OneDrive Institucional.

Esto, en razón de que la consejera indicó que la argumentación que propone es a efecto de que se haga del conocimiento de ustedes y que ustedes consejeras, consejeros valoren su inclusión para realizar su procedimiento de asignación.

Y si me permite señor Consejero Presidente, presentaré el punto.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Adelante, por favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias.

De conformidad con el artículo 44, párrafo primero, inciso u) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General, tiene la atribución de efectuar el cómputo de la elección de senadurías y diputaciones por el principio de representación proporcional, hacer la declaración de valides de la elección por este principio, determinar la asignación de curules y escaños para cada partido político y otorgar las constancias respectivas en los términos de esta ley.

En ese sentido, el anteproyecto que ponemos a su consideración, determina el mecanismo que se utilizará para la asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional en el proceso electoral federal 2023-2024 tomando en consideración lo siguiente.

Primero, el marco constitucional y legal aplicable para la asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional y segundo, los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como aquellos criterios aprobados por el propio Consejo General para los procesos electorales federales 2017-2018 y 2020-2021.

Esto en cuanto a supuestos, como la imposibilidad de asignación directa, cuando un partido político obtenga el 3 por ciento de la votación válida emitida.

b) Hipótesis y soluciones jurídicas en casos particulares de fórmulas de candidaturas que participen por ambos principios.

c) Asignación de curules en relación con la verificación de la afiliación efectiva de las candidaturas postuladas por una coalición para garantizar la observancia, del límite de su representación constitucional.

d) Garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas.

Asimismo, a fin de garantizar el principio de paridad de la integración total de las cámaras del Congreso de la Unión por ambos principios, se establece un método que implica la mínima intervención a los derechos de los partidos políticos y a las candidaturas y que a su vez materializa el espíritu de la reforma en materia de paridad transversal consistente en que una vez realizada la asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional, se verificará el número de curules y escaños asignados por partido político, así como

los porcentajes de asignación de mujeres y hombres en cada uno de ellos, a efecto de identificar si existe o no una composición paritaria.

Una vez identificado el número de curules o escaños a ajustar, así como los partidos políticos en el caso de que no se logre la integración paritaria, así como a los partidos políticos a los que les aplicará el método, se deberán retomar los resultados obtenidos en el procedimiento de asignación respectivo por resto mayor, a fin de proceder en caso de tratarse de una curul o un escaño o en caso de tratarse de dos o más de ellos.

Al respecto, se destaca que según el caso que resulte aplicable se determinará la última asignación por circunscripción y se verificará el género en el que recayó dicha posición, si el número de la lista asignado corresponde a una fórmula integrada por hombres, lo conducente será realizar la asignación a la siguiente fórmula de la lista registrada integrada por mujeres.

En caso de que el número de la lista a la que se le hizo la asignación corresponda a una fórmula...

Sigue 3ª. Parte
Inicia 3ª. Parte

...será realizar la asignación a la siguiente fórmula de la lista registrada, integrada por mujeres.

En caso de que el número de la lista a la que se le hizo la asignación corresponda a una fórmula integrada por mujeres, el ajuste deberá realizarse, en caso de diputaciones, en la circunscripción inmediata anterior, en la que se realizó la asignación por resto mayor.

Mientras que en el caso de las senadurías, lo conducente será que el ajuste consista en asignar el escaño a la siguiente fórmula registrada, compuesta por mujeres, omitiendo la fórmula inmediata anterior, integrada por hombres.

Una vez realizada la asignación de diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional, se deberá verificar de nueva cuenta los criterios aprobados con anterioridad por el Consejo General.

Cabe destacar que el método descrito tiene como base el mecanismo implementado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el expediente SUP-REC-1414 de 2021 y acumulados, aprobado en su sesión que inició en el mes de agosto de, y terminó, fue una sesión larga.

Finalmente, se determina que ante cualquier indicio de un actuar indebido de partidos políticos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, que hagan presumir actos encaminados a evitar que las mujeres accedan al cargo o a participar en la eventual asignación de diputaciones y senadurías por

representación proporcional, se deberá dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a efecto de que en el ámbito de su competencia determine lo que en derecho proceda.

Asimismo, se dará vista a las autoridades competentes para que realicen las investigaciones que correspondan.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria.

Ciudadanas consejeras y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo presentado.

Tiene la palabra el representante de Morena, maestro Miguel Castañeda.

Representante del Partido Morena: Gracias.

Muy buenas tardes a todas, todos y todes.

El acuerdo nos genera dos preocupaciones, sobre todo por lo que mandó la consejera Zavala, que no hemos podido identificar totalmente. Son preocupaciones de carácter técnico.

Sobre el asunto de violencia política en razón de género, solo para la parte que tenga que ver con la vulneración que ya habíamos trabajado en la reunión de trabajo sobre violencia.

Si no es así, porque a lo mejor puede estar suponiendo otra cosa, porque ha podido revisar bien el documento circulado por la consejera Zavala, pues no se me haga caso, se me tenga por visto respecto de esto.

Estoy intentando buscar esa parte que ahí también había dicho que venía.

La otra gran observación es, llevar la reflexión sobre el ajuste que se haría al final, sobre la integración total de la Cámara, dejando a los que han ganado como en el cambio de género para ajustar la Cámara de manera paritaria.

Si bien se dice que se va a buscar el partido cuyo porcentaje e integración de la Cámara en caminos de mujeres sean más bajas para analizar el ajuste, aun así, me parece que es una medida a reflexionar por lo siguiente:

Existen dos maneras de lograr paridad en la Cámara: o la induces mediante reglas de acciones afirmativas y disposiciones previas a la integración de la Cámara, que obviamente, tendrán alguna limitación y que corras el riesgo que no te queden 2.50, 2.50.

O haces lo que se propone, que es hacer una corrección al final, e intervenir.

Me parece que en todo caso la segunda es bastante más invasiva que la primera.

Creo que es una cuestión a reflexionar por parte de la comisión.

La parte que propone la consejera Zavala, cuando habla de verificar si un partido se encuentra más allá de los límites constitucionales sobrerrepresentación al tope de...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

...que propone la consejera Zavala, cuando habla de verificar si un partido se encuentra más allá de los límites constitucionales de sobrerrepresentación al tope de 300 diputaciones, señaladas en el artículo 2, párrafo 2 de la LGIPE y conforme a la fórmula que propone, a mí sí me gustaría que se hiciera una revisión constitucional por parte del área y por parte del jurídico, sobre si esta forma en la que se está poniendo por parte de la consejera Zavala es la mejor.

Porque dice: "en consecuencia debe privilegiarse la aplicación de una fórmula, una interpretación que tenga el pluralismo político y en la proporcionalidad de la representación".

Pero es que en la constitución ya no se está estableciendo ese supuesto y su regla. A mí lo que me preocupa de lo que está sugiriendo por parte de la consejera Zavala, es que tengamos alguna modificación de la disposición constitucional, porque estoy viendo el cambio de, o algunas valoraciones sobre lo que se conoce como votación nacional efectiva y lo que se conoce como votación, bueno, en donde se quita los nulos y cómo se hace el cálculo

Me parece que esto ya en algún momento se había discutido y yo sí quisiera hacer una revisión a esto antes de que se subiese a Consejo General, tengo muchas dudas en ese sentido, que es lo que estoy viendo aquí del documento circulado.

Dicho lo dicho, creo que son las dos grandes reflexiones a las cuales nos concita el Proyecto de Acuerdo, este en donde se está queriendo establecer más allá de lo que la Constitución establece, la interpretación de la sobrerrepresentación de 300 distritos.

Este otro en el que hay do formas de nuevo de obtener una paridad, por corrección, el peligro, el riesgo cuando te metes a la votación a moverla y otra por inducción, pero las dos en sí son problemáticas y deben ser reflexionadas, pueden ser no necesariamente, valga la redundancia, democráticas.

Sí quisiera dejar reflexión en este sentido y voltear a ver estos dos temas.

Muchas gracias, Consejero Presidente de la Comisión.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señor Representante.

He pedido la palabra.

Estoy solicitando la votación por separado del considerando 31, el acuerdo cuarto, y lo correspondiente del apartado g.

Lo que estamos hablando acá es de adulterar el resultado de las votaciones, no importan con qué nombre se designe, corregir, ajustar; de lo que se está planteando acá es que de lo que resulte de la votación, pueda ser revisado por autoridad administrativa y jurisdiccional, no existe base constitucional para esto, no la puede existir, porque significa ignorar el principio de que los representantes legislativos tienen que ser electos por voto directo.

El Sistema Electoral Mexicano solo considera listas cerradas y bloqueadas, pero hay que decir además que los países donde las listas no son ni cerradas ni bloqueadas, en esos países la posibilidad de modificar el orden de la lista recae en elector, nunca en la autoridad.

Las urnas no hacen bonitas propuestas a mejor consideración, ni de la autoridad administrativa, ni de la autoridad jurisdiccional; las listas bloqueadas están cerradas y son votadas como tales, eso da certeza a los electores, y quiero ser muy específico, esto le da certeza a las electoras y a los electores, de forma tal que pretender esgrimir el principio de paridad, por encima del principio obligatorio de actividad de los legisladores, no me parece que sea compatible con el conjunto del orden electoral de este país y de los mandatos constitucionales que lo rigen.

No iré mucho más en mi argumentación, me parece que estas...

Sigue 5ª. Parte
Inicia 5ª. Parte

...los mandatos constitucionales que lo rigen.

No iré mucho más en mi argumentación, me parece que estas porciones del acuerdo deben ser desechadas, el Instituto ya establece una serie de medidas para asegurar el equilibrio y la paridad en la elección, que es lo que ordena la Constitución para que las mujeres sean votadas en paridad, pero el mandato de las urnas no puede ser adulterado sin cometer fraude electoral, aunque éste se cometa desde la autoridad electoral.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la consejera Dania.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidente. Buenas tardes.

Me quiero referir primero a la observación o sugerencia que circuló la consejera Zavala.

No la comparto, porque de hecho fue algo que ella ya había desde 2021, y no lo voté a favor, sobre todo porque, desde mi punto de vista, esta última revisión que está estableciendo ella que se haga para evitar sobrerrepresentación, no está prevista en la legislación, no tiene un asidero jurídico y, por lo tanto, me parece que va más allá de la fórmula que en estricto sentido nosotros tenemos que aplicar.

No acompañaría, de nueva cuenta, esa propuesta que nos está haciendo la consejera Zavala.

Ahora, por lo que hace a esta innovación, que sí trae lo que está proponiendo la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y tiene que ver con la posibilidad de hacer ajustes paritarios, me parece que atiende en sus términos lo que en su momento resolvió la propia Sala Superior en el SUP-REP1414/2021 y acumulados.

Que, en su momento, critiqué fuertemente cuando tuvimos que hacer ese acatamiento en Consejo General, porque me parecía que la Sala Superior se había extralimitado particularmente en cuanto a la *Litis* de ese caso en concreto, desde mi perspectiva, esa sentencia carecía de congruencia interna y externa, porque incluso estaba manifestándose más allá de los agravios que expresamente se habían puesto en esa impugnación.

Había involucrado a un partido político que no había formado parte de la información, en la información se había mencionado al PRI, al PAN y al Partido del Trabajo y a quien terminó quitándole un lugar fue al Partido Verde Ecologista de México.

Sin embargo, con independencia de eso, mi mayor, digamos, señalamiento para estar en contra, en su momento, de lo que determinó la Sala Superior, fue el hecho de que estaba atentando contra el principio de definitividad de los actos en materia electoral de certeza y seguridad jurídica, porque, desde mi perspectiva este tipo de acciones las tenemos que establecer y avisarle a los partidos políticos que se van a establecer justamente desde este momento, cuando nosotros pongamos cuáles van a ser las reglas para la asignación de lugares por la vía de representación proporcional.

En esa lógica, atendiendo al precedente de la Sala Superior en la interpretación que hizo en la reforma constitucional de paridad en todo, pero, sobre todo, el hecho de que sí estamos en el momento idóneo para poder establecer un mecanismo como éste, sí voy a acompañar la propuesta que nos presenta el área técnica, incluyendo también este ajuste paritario.

Gracias, Presidente.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, consejera.

Tiene la palabra la consejera Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Presidente.

Dos cuestiones.

Una, he leído lo que circuló la consejera Zavala, y no acompaño el sentido, ya lo habíamos debatido justamente en dos mil, me parece 20, 21, y no acompañé esas consideraciones.

Así que, de nueva cuenta, no veo ninguna circunstancia que haga variar mi criterio, cuando menos en el tema de cómo lo plantea la consejera Zavala, que en su momento fue aprobado por la mayoría del Consejo General.

Así que supongo que se votará el acuerdo en los términos que viene y después, en su caso, si se agregara estas consideraciones, con las cuales no estoy de acuerdo y no comparto que se agreguen al proyecto de acuerdo.

Por otra parte, en cuanto a lo que se señala, es un mecanismo que se llama “Regla de Ajuste”, que ya ha sido utilizado muchas veces por distintas autoridades administrativas electorales, la propuse justamente en 2021, emití un voto particular, ese voto particular fue retomado por la Sala Superior y, dio pie justamente a la modificación respecto a la asignación de dos diputaciones para llegar a la paridad numérica en la integración de la Cámara de Diputados y Diputadas.

A ese respecto, ya viene citada una jurisprudencia...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

...asignación de dos diputaciones para llegar a la paridad numérica en la integración de la Cámara de Diputados y Diputadas.

A ese respecto, ya viene citada una jurisprudencia, la número 9 de 2021.

Yo pediría que además se agregara la jurisprudencia número 10 de rubro “Paridad de Género”, los ajustes a las listas de representación proporcional se justifican si se asegura el acceso de un mayor número de mujeres, porque también está relacionada, justamente, con este tema, con que es una medida de ajuste que ya ha sido validada por la Sala Superior, e incluso ya es jurisprudencia.

Hay dos jurisprudencia, se cita la 9 en el proyecto de acuerdo y yo estoy pidiendo, además, que se agregue la jurisprudencia 10 de 2021.

Muchas gracias, Presidente.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, consejera.

Tiene la palabra la consejera Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene de la Cruz Magaña: Gracias, Presidente.

En el mismo sentido que ya se han manifestado las otras consejerías. Tampoco acompaño la propuesta que nos hace la consejera Zavala, esto ya lo discutimos y, no tiene caso, ya dieron las razones, no la acompaño.

Y hay ahí algunas, en general, por supuesto acompaño el acuerdo y sí creo que hay algunos elementos y algunas observaciones que también mandó el consejero Espadas, algunas no las comparto, algunas sí, sí tendríamos que revisar muy bien cómo haríamos este ajuste para que, efectivamente, no se vuelva un elemento que altera la voluntad de las urnas.

Como las otras consejeras, no acompaño esta propuesta de la consejera Zavala.

Gracias.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, consejera.

Tiene la palabra el consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Sí, muchas gracias Presidente.

Para adelantar dos cosas:

Uno, en relación con la propuesta de la consejera Zavala.

Tengo dudas al respecto de su procedencia, no me voy a pronunciar por el momento, por el total rechazo a ella, sin embargo, lo estudiaré, no estoy de acuerdo en que en este momento se apruebe aquí, creo que requiere más estudio y de cara al Consejo General tomaré una decisión definitiva.

Quisiera agregar un comentario.

En la página 41, considerando 32 del proyecto de acuerdo, en donde se establece, justamente, las reglas de ajuste en casos de que no se cumpla con el principio de paridad, se agregó, en la última versión que nos circuló el área, el segundo párrafo, específicamente me importa el segundo párrafo que tiene como efecto

que los ajustes se realicen de manera focalizada en los partidos que tienen el mayor índice de subrepresentación.

En caso de que, después de haber hecho el primer ajuste en el partido con el mayor índice en subrepresentación, éste siga teniendo este índice, digamos, mayor frente a todos los demás, se vuelve a repetir el ajuste sobre este partido.

Tengo las dudas sobre la procedencia de esta regla, básicamente porque me parece que podría ser contraria a lo que se estableció en el SUB-REC1524 de 2021, en donde básicamente la Sala Superior estableció dos principios importantes relacionados con este tipo de ajustes, el principio de mínima intervención y el principio de proporcionalidad.

Esto tiene que ver con proteger también a las candidaturas que aspiraron en su... bueno, que fueron seleccionadas en su momento y que no cumple con este criterio de género por sí mismo.

Solicitaría que se eliminara este segundo párrafo, de tal forma que quedara el párrafo que empieza con "...una vez identificado el número de curules y escaños...", queda en sus términos; el siguiente párrafo que dice: "...los ajustes referidos en el párrafo anterior se aplicarán a los partidos políticos distintos...", se elimine; y el tercer párrafo queda en sus términos.

Ahora bien, en caso de que los partidos políticos cuenten con el mismo porcentaje de subrepresentación, se deberá ajustar según el último resto mayor.

Sería mi propuesta, repito nada más, sería eliminar este segundo párrafo que empieza con "...los ajustes referidos en el párrafo anterior...".

Es cuanto, Consejero Presidente.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, consejero.

¿Alguna intervención más?

No habiendo más intervenciones, le solicito señora Secretaria, tome las votaciones correspondientes a este...

Tiene la palabra en segunda ronda, la consejera Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Discúlpeme, Presidente.

Es que se me olvidó decir en mi primera intervención, que también quería proponer que se incluyera una jurisprudencia, la 36/2015, de rubro "Representación proporcional, paridad de género", como supuesto de modificación del orden de relación de la lista de candidaturas registradas.

Me parece que también esta jurisprudencia abona para la propuesta que nos está haciendo el área técnica, de ajustes en...

Sigue 7ª. Parte
Inicia 7ª. Parte

...como supuesto de modificación del orden de relación de la lista de candidaturas registradas.

Me parece que también esta jurisprudencia abona para la propuesta que nos está haciendo el área técnica, de ajustes en términos de principio de paridad de género.

Gracias.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, consejera.

¿Alguna intervención más?

No habiendo más intervenciones, le solicito, señora Secretaria, tome las votaciones correspondientes al proyecto en discusión.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias, Consejero Presidente.

Les propongo votar en lo general, incluyendo las jurisprudencias que señalaron las consejeras Dania Ravel y Carla Humphrey y, no escuché que hubiera tampoco comentarios sobre los párrafos que el consejero Arturo Castillo propone retirar.

Entonces, eso, si les parece bien, también lo votaría en lo general.

Consejera, perdón.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: No, a mí me gustaría que se sometería a eso como viene en el acuerdo.

No acompaño esa propuesta del consejero Castillo, así que me gustaría que se votara en sus términos, y ya después si se quiere eliminar.

Estaría primero por cómo fue presentado el proyecto.

Gracias.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias.

Entonces, estaríamos votando en lo general, incluyendo las jurisprudencias señaladas por las consejeras, decía Carla Humphrey, Dania Ravel; después votaríamos en lo particular el retiro de los considerandos 31 y 32 del apartado g,

del acuerdo cuarto, perdón, del acuerdo cinco; y después el retiro de los párrafos mencionados por el consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: Sí.

No, nada más para precisión de la votación, es solamente segundo párrafo, es un solo párrafo el que estoy proponiendo retirar, el que dice “los ajustes referidos en el párrafo anterior, se aplicarán a partidos políticos distintos, siempre que el porcentaje de su representación resultante después del ajuste sea menor al del siguiente partido político con subrepresentación, etcétera”.

Es solamente ese párrafo.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: De acuerdo.

Es el segundo párrafo de la página 41.

Entonces, si me permite, Consejero Presidente, procederé a la votación en lo general.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Adelante, por favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consulto a las consejeras y los consejeros integrantes de la comisión si se aprueba el anteproyecto de acuerdo mencionado en lo general, con las observaciones de incluir las jurisprudencias mencionadas por las consejeras Dania Ravel y Carla Humphrey, en esos términos.

Por favor, consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

Vuelvo en un segundito.

Consejera Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene de la Cruz Magaña: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias a todas, a todos.

Es aprobado en lo general, señor Presidente, por unanimidad de las consejeras y consejeros integrantes de esta comisión.

Ahora someteré a votación en lo particular el retiro del considerando 31 y 32 y el acuerdo quinto, apartado g, propuesto por el consejero Uuc-kib Espadas.

Primero votaré en los términos del proyecto...

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Perdón, Secretaria.

Perdón, Secretaria, es el acuerdo cuarto me parece, sí, es el acuerdo cuarto, no el quinto el que pedí reservar.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: ¿Me permite que lo lea, consejero?

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Sí.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: El acuerdo cuarto dice lo siguiente:

En el proceso de asignación de las curules y los escaños por el principio de representación proporcional en el Congreso de la Unión que le correspondan a los partidos políticos nacionales se deberán observar los criterios establecidos en el apartado E del presente acuerdo.

Y por su parte, el artículo, el acuerdo quinto dice “para el cumplimiento del principio de paridad de género, la integración de ambas cámaras del Congreso de la Unión para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 serán aplicables los criterios contenidos en el apartado g del presente acuerdo, y en su caso, el método estipulado en el considerando 31”.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Secretaria.

De acuerdo.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias, consejero.

Entonces, pondré a su consideración primero el acuerdo en los términos en los que fue circulado.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: A favor en los términos circulados.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias.

Consejera Norma...

Sigue 8ª. Parte
Inicia 8ª. Parte

...Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: A favor en los términos circulados.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias.

Consejera Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene de la Cruz Magaña: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Presidente Uuc-Kib Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias, consejeras, consejeros.

Es aprobado como fue circulado por cuatro votos a favor de integrantes de esta comisión.

Ahora, someteré a su consideración como fue circulado; primero me voy a referir a la propuesta que hizo el consejero Arturo Castillo de retirar el segundo párrafo de la página 41 que dice: los ajustes referidos en el párrafo anterior etcétera, que él ya leyó en algunas ocasiones, entonces voy a someter primero a su consideración el proyecto como fue circulado y de no ser aprobado someteré la propuesta del consejero Arturo Castillo de retirar el párrafo de referencia.

Por favor su voto. Consejero Arturo Castillo.

Representante del Partido Morena: Una moción, cuál es el párrafo de referencia, solo para tener claridad, pido una disculpa a todos.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Es el considerando 32 inciso a) en la página 41, inicia diciendo, "...los ajustes referidos en el párrafo anterior se aplicarán a partidos políticos nacionales distintos, siempre que el porcentaje de su representación resultante después del ajuste, sea menor al de siguiente partido político nacional con subrepresentación en orden porcentual; pues en caso de que a pesar de que el ajuste a la subrepresentación sea mayor al del siguiente partido político nacional con mayor porcentaje de subrepresentación, el siguiente ajuste se aplicará a las asignaciones del mismo partido político...".

Entonces sí, quedó aclarado y me permite señor Consejero Presidente, tomar primero en los términos del proyecto la permanencia digamos de este párrafo, entonces regreso.

Consejero Arturo Castillo, por favor.

El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza: En contra.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene de la Cruz Magaña: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejera Dania Ravel.

La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Consejero Presidente Uuc-Kib Espadas.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Es aprobado, la permanencia del párrafo citado en lo general señor Presidente como fue circulado por tres votos a favor.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria.

No habiendo más votaciones en este punto, le solicito señora Secretaria que desahogue el siguiente asunto del día por favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Claro, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el que se refiere a los acuerdos tomados en la sesión.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Dé cuenta de ellos, por favor.

La Secretaria Técnica, doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias.

Se aprobó el acuerdo sometido a la consideración de los consejeros y consejeras, así como el acta que presentamos en el punto número 1.

El acuerdo aprobado, será sometido a Consejo General, gracias.

El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, señora Secretaria.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15 horas con 28 minutos del día 24 de noviembre del 2023 se levanta la sesión, agradeciendo a todos ustedes su asistencia.

Gracias.

Conclusión de la sesión